

## RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

---

**MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, M<sup>a</sup> Luisa; SAGARRA GAMAZO, Adelaida y LEÓN GUERRERO, M<sup>a</sup> Montserrat. *Las Leyes de Burgos y Valladolid. Historia y contexto*. Valladolid: Seminario Iberoamericano de Descubrimientos y Cartografía, 2012. 141 p. ISBN: 978-84-615-9360-6.**

El deseo de conmemorar convenientemente la promulgación de las Leyes de Burgos de 1512 y de Valladolid de 1513, dedicadas a la defensa de la población indígena americana, y de destacar la trascendencia histórica del contenido de tales normas, es el objetivo que persigue el Seminario Iberoamericano de Descubrimientos y Cartografía de la Universidad de Valladolid al editar este volumen de trabajos específicos sobre el tema, que contiene además una edición revisada y actualizada del texto de las Leyes.

Con un acertado planteamiento global, las autoras han estructurado la obra en tres partes diferentes y complementarias que aspiran a ofrecer una visión amplia del contexto en el que fueron emitidas las Ordenanzas, las circunstancias que provocaron su redacción y las posibilidades y límites de su aplicación.

En el primer capítulo, titulado *De la utopía a la realidad: el "buen tratamiento" en cartas y memoriales de Indias (1514-1558)*, la Dra. Sagarra Gamazo analiza la aplicación de las Leyes inmediatamente después de su promulgación, en la primera gran expedición a Tierra Firme y después (1514-1568). Desde el istmo, hombres vinculados a la Corona exploraron el inmenso territorio que va desde el sur de los Estados Unidos hasta Chile. Algunos de ellos escribieron cartas y memoriales en los que reflejan diversas situaciones -política, económica, militar- sus dificultades y las luchas de poder entre huestes indianas. En esa coyuntura, se estudia como permearon el imaginario de los hombres de armas los conceptos de buen tratamiento y recta conciencia, cómo aparecen en la relación epistolar con el Rey y las autoridades, y como se cumplieron algunos mecanismos superficiales estipulados en las Ordenanzas de 1512. En definitiva y sin adelantar las conclusiones, se muestra un acercamiento a la realidad, resultado de la interacción entre un proyecto utópico y la condición interesada de los hombres del Rey.

Por su parte, la Dra. León Guerrero, centra su trabajo, *Antonio de Montesinos, precursor de los derechos humanos*, en el conocido episodio de la denuncia pública de los religiosos dominicos, representados por el padre Montesinos, de la situación injusta en que vivían los indígenas en La Española. Como es sabido, desde el pulpito los religiosos acusaron gravemente a los españoles y pidieron a los encomenderos un trato humano para los indios, lo que provocó las quejas de los dirigentes y poderosos de la isla. La complejidad de la disputa planteada en la isla se trasladó enseguida a la Corte, y dio pie a la convocatoria de una reunión en Burgos de experimentados juristas y teólogos cuya misión sería regular las relaciones con los indígenas y en la que por primera vez se escucharon argumentos claros en torno

a la naturaleza de los aborígenes americanos y sus derechos como súbditos de la Corona de Castilla.

Precisamente, el análisis del contenido de los debates que se escucharon en aquella ciudad, así como los argumentos de las partes implicadas, que desembocaron en la elaboración de las Leyes de 1512 y Valladolid el año siguiente, constituye el eje central del tercero de los estudios que se recogen en la obra. Bajo el título genérico de *Las Leyes de Burgos y Valladolid. Estudio documental y transcripción*, la Dra. M<sup>a</sup> Luisa Martínez de Salinas Alonso aborda las diversas facetas del planteamiento indigenista, así como el contenido y la estructura del documento final de las Leyes, para concluir con la transcripción revisada y actualizada de ambos textos.

El libro, que tiene el indudable valor de resaltar la importancia histórica de estas específicas normas y constituye un esfuerzo de actualización que debe ser positivamente considerado, se cierra con la reproducción facsimilar de los documentos de las Leyes de Burgos y Valladolid que se custodian en el Archivo General de Indias.

Jesús Varela Marcos  
*Universidad de Valladolid*  
[jvarela@fyl.uva.es](mailto:jvarela@fyl.uva.es)